

	<p align="center"><b>ACTA No. 013 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO FIDUBOGOTÁ ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER</b></p> <p align="center">Contrato Interadministrativo No 1260 y 1000 de 2013 Sesión Presencial de fecha 10 de Enero 2017</p>	<p align="center"><b>CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</b></p>
---	--	--

<b>Nombre del Fideicomiso:</b> Asistencia Técnica Findeter 3-1-63165	
<b>Acta de Comité:</b> Fiduciario	<b>Acta No.</b> 013
<b>Lugar:</b> Findeter - Calle 103 No. 19 - 20 Piso 6 <b>Modalidad:</b> Presencial <b>Duración:</b> 25 minutos	<b>Fecha:</b> 10 de Enero de 2017 <b>Hora inicio:</b> 08:40 a.m. <b>Línea:</b> Megacolegios – Contratos Interadministrativos 1000 y 1260 de 2013
<b>Preside:</b> Sol Ángel Cala Acosta	<b>Secretario del Comité:</b> Fiduciaria Bogotá
<b>ORDEN DEL DÍA:</b>	
<b>TEMA</b>	<b>RESPONSABLE(S)</b>
1. Verificación del Quórum.	Secretario del Comité
2. <i>Presentación de la revisión y aprobación del informe de evaluación y orden de elegibilidad y de la recomendación de adjudicación del contrato del proceso de selección No. PAF-MME-O-038-2016, cuyo objeto es “CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE “TERMINACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO B –VILLA DE SAN PABLO-UBICADA EN LA URBANIZACIÓN VILLA DE SAN PABLO EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO”.</i>	FINDETER
3. <i>Presentación de la revisión y aprobación del informe de evaluación y orden de elegibilidad y de la recomendación de adjudicación del contrato del proceso de selección No. PAF-MME-I-027-2016, cuyo objeto es: “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “TERMINACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO B –VILLA DE SAN PABLO- UBIADA EN LA URBANIZACIÓN VILLA DE SAN PABLO EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO”.</i>	FINDETER
4. Proposiciones y Varios	Todos
<b>DESARROLLO DE LA REUNIÓN:</b>	
<p>En Bogotá, D.C., a los diez (10) días del mes de Enero de dos mil diecisiete (2.017), y de acuerdo a lo contenido en MANUAL OPERATIVO PATRIMONIO AUTÓNOMO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER 5955 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, que respecto del Comité Fiduciario cita en el Capítulo 2.2. Órganos Contractuales: “... <b>2.2.1. COMITE FIDUCIARIO.</b> Es el máximo órgano directivo del FIDEICOMISO encargado de cumplir las funciones determinadas en el contrato de fiducia mercantil No. 5955 celebrado entre FINDETER y FIDUCIARIA BOGOTA S.A. y en el presente MANUAL OPERATIVO. El órgano colegiado está integrado con voz y voto por las siguientes personas designadas por FINDETER, quienes no podrán delegar su asistencia a éste Comité:</p>	

	<p align="center"><b>ACTA No. 013 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO FIDUBOGOTÁ ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER</b></p> <p align="center">Contrato Interadministrativo No 1260 y 1000 de 2013 Sesión Presencial de fecha 10 de Enero 2017</p>	<p align="center"><b>CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</b></p>
---	--	--

<i>Principales</i>	<i>Suplentes</i>
<i>Secretario General</i>	<i>Vicepresidente de Crédito y Riesgos</i>
<i>Vicepresidente Financiero</i>	<i>Vicepresidente Comercial</i>
<i>Vicepresidente Técnico</i>	<i>Gerente de Sostenibilidad y/o Coordinador de Asuntos Legales de la Vicepresidencia Técnica</i>

*Y por un representante de la Fiduciaria con voz pero sin voto, en el cual se tomarán las decisiones, tendientes a la ejecución de los programas con los recursos transferidos al Patrimonio Autónomo y administrados por FINDETER, a través del presente esquema.*

*En la sesión del COMITÉ FIDUCIARIO del Patrimonio Autónomo donde se adjudique el o los proyectos para una convocatoria de conformidad con las instrucciones del Ministerio de Educación, podrán participar con voz y voto el Gobernador o el Alcalde que tenga interés en la Convocatoria o en la realización del proyecto.*

*Para todo proceso de adjudicación y previo a ésta, el COMITÉ FIDUCIARIO, deberá verificar la existencia del concepto de no objeción por parte del Ministerio de Educación.*

*El **COMITÉ FIDUCIARIO** se reunirá por lo menos una vez al mes y cuando el FIDEICOMITENTE o la FIDUCIARIA lo convoquen, y las decisiones serán tomadas por unanimidad. Este comité sesionará válidamente con la asistencia de la mayoría de sus miembros.*

*A las reuniones de éste Comité podrá asistir como invitados las personas que se consideren pertinentes.”*

**PARTICIPANTES DE LA SESIÓN:**

<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>CALIDAD/ENTIDAD</b>
Rodolfo Zea Navarro	Secretario General	FINDETER
Richard Martinez	Vicepresidente Financiero	FINDETER
Alejandro Callejas	Vicepresidente Técnico	FINDETER

**Invitados**

<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>CALIDAD/ENTIDAD</b>
Sol Ángel Cala Acosta	Directora de Contratación (E)	FINDETER
Gloria Patricia Tovar	Coordinadora de Asuntos Legales de la Vicepresidencia Técnica	FINDETER
Jorge Cáceres Duarte	Director Control de Fiducias	FINDETER
Juan Mauricio Montealegre	Profesional Especializado	FINDETER

	<b>ACTA No. 013 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO FIDUBOGOTÁ ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER</b>	<b>CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</b>
	<b>Contrato Interadministrativo No 1260 y 1000 de 2013 Sesión Presencial de fecha 10 de Enero 2017</b>	

Adriana Rocio Merchan Mendez	Analista de Gestión	FIDUCIARIA BOGOTA
Diana Rojas	Abogada	FIDUCIARIA BOGOTA

### 1. Verificación del Quórum

De conformidad con lo establecido en el Contrato Fiduciario y sus respectivos otrosíes, siendo las 08:40 a.m., se reunieron en sesión presencial los suscritos RODOLFO ZEA NAVARRO en su calidad de Secretario General, RICHARD MARTINEZ, en su calidad de Vicepresidente Financiero de Findeter y ALEJANDRO CALLEJAS en su calidad de Vicepresidente Técnico.

Como Secretario del Comité Adriana Rocio Merchan en representación de Fiduciaria Bogotá S.A. y Diana Rojas como Abogada de Fiduciaria Bogotá, con la finalidad de llevar a cabo el Comité Fiduciario No. 013, lo anterior acorde a la estructura del órgano colegiado y las funciones previamente descritas.

Así las cosas, se cuenta con quórum válido para deliberar y decidir, se recuerda a los miembros del Comité Fiduciario que las decisiones deben ser tomadas por unanimidad.

- Presentación de la revisión y aprobación del informe de evaluación y orden de elegibilidad y de la recomendación de adjudicación del contrato del proceso de selección No. **PAF-MME-O-038-2016**, cuyo objeto es *"CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE "TERMINACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO B –VILLA DE SAN PABLO- UBICADA EN LA URBANIZACIÓN VILLA DE SAN PABLO EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO"*.

SOL ANGEL CALA ACOSTA, Directora de Contratación (e) de FINDETER realizó la presentación de la solicitud de la revisión y aprobación del informe de evaluación y orden de elegibilidad y de la recomendación de adjudicación del contrato del proceso de selección No. PAF-MME-O-038-2016, cuyo objeto es *"CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE "TERMINACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO B –VILLA DE SAN PABLO- UBICADA EN LA URBANIZACIÓN VILLA DE SAN PABLO EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO"*, exponiendo lo siguiente:

A) De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el dos (2) de diciembre de dos mil dieciséis (2016), en el marco de la presente convocatoria, se recibieron doce (12) propuestas, las cuales responden a los siguientes proponentes:

No.	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTEGRANTES DEL CONSORCIO (Cuando Aplique)	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN INTEGRANTES (Cuando Aplique)
1	CONSTRUCTORA RUMIE SAS	N/A	100%
2	CONSORCIO GH 2017	HMM SAS	50%
		GERARDO ALFREDO ESPINOSA	50%

3	CONSORCIO SAN PABLO CC	CONSTRUSAR S.A.	50%
		CYCASA CANTERAS Y CONSTRUCCIONES S.A. - SUCURSAL COLOMBIA	50%
4	TICOM S.A.	N/A	100%
5	CONSORCIO OBRAS ESPECIALES BARRANQUILLA	UCO S.A.S	50%
		ERWIN CASTRO SALGADO	30%
		VIRGILIO OSORIO TORRES	20%
6	CONSORCIO SAN PABLO	SPORAS S.A.S	60%
		AS PROYECTOS S.A.S.	40%
7	CONSORCIO SAN ANDRES AM & CIA	DRIAN MAFIOLI Y CIA S.A.S	50%
		EDUARDO ALFREDO GHISAYS VITOLA	50%
8	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA VILLA DE SAN PABLO	ALVARO JOSÉ AYALA REHENALS	50%
		INVECOS S.A.	20%
		VTM LOGÍSTICA & SUMINISTROS S.A.S.	30%
9	CIVILIZACIÓN TÉCNICA Y ARQUITECTURA S.A.S. - CIVITARQ S.A.S.	N/A	100%
10	CONSORCIO LIDELCO	LYDCO INGENIERIA S.A.S.	33%
		UCOP CONSTRUCCIONES S.A.	33%
		DELFO CONSTRUCCIÓN S.A.	34%
11	CONSORCIO T&L VILLA SAN PABLO	RAING TRABAJOS DE INGENIERIA S.A.S.	50%
		LOPECA LTDA	50%
12	CONSORCIO VILLA E 2	TRIVENTYI INGENIERÍA S.A.S	50%
		RCOR CONSTRUCCIONES SUCURSAL COLOMBIA	50%

B) El veintitrés (23) de diciembre de dos mil dieciséis (2016), se expidió el Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, publicado en la misma fecha, cuyo resultado fue el siguiente:

CONSECUTIVO O INTERNO	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES			HABILITADO
		TÉCNICOS	JURÍDICOS	FINANCIEROS	
01	CONSTRUCTORA RUMIE S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
02	CONSORCIO GH 2017	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
03	CONSORCIO SAN PABLO CC	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

	<p align="center"><b>ACTA No. 013 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO FIDUBOGOTÁ ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER</b></p> <p align="center">Contrato Interadministrativo No 1260 y 1000 de 2013 Sesión Presencial de fecha 10 de Enero 2017</p>	<p align="center"><b>CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</b></p>
---	--	--

04	<b>TRANSPORTE INGENIERIA CONSUTRCCIONES Y MAQUINARIA S.A TICOM S.A</b>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
05	<b>CONSORCIO OBRAS ESPECIALES BARRANQUILLA</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>NO HABILITADO</b>
06	<b>CONSORCIO SAN PABLO</b>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
07	<b>CONSORCIO SAN ANDRÉS AM &amp; CIA</b>	<b>NO CUMPLE</b>	CUMPLE	CUMPLE	<b>NO HABILITADO</b>
08	<b>CONSORCIO INFRAESTRUCTURA VILLA DE SAN PABLO</b>	CUMPLE	<b>NO CUMPLE</b>	CUMPLE	<b>NO HABILITADO</b>
09	<b>CIVILIZACION TECNICA Y ARQUITECTURA SAS</b>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
10	<b>CONSORCIO LIDELCO</b>	CUMPLE	<b>NO CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>NO HABILITADO</b>
11	<b>CONSORCIO T&amp;L VILLA SAN PABLO</b>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
12	<b>CONSORCIO VILLA E2</b>	CUMPLE	<b>NO CUMPLE</b>	CUMPLE	<b>NO HABILITADO</b>

C) Como consecuencia de la habilitación de cinco (5) proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de sobre económico de los habilitados el veintiséis (26) de diciembre de dos mil dieciséis (2016) y dentro del término establecido en el cronograma (hasta el 28 de diciembre de 2016), se procedió a la evaluación y calificación de las ofertas económicas de los proponentes habilitados.

El veintiocho (28) de diciembre de 2016 fue publicado el Informe de Evaluación Económica de los proponentes habilitados.

Según el cronograma del proceso, los proponentes podían presentar observaciones a dicho informe hasta el treinta (30) de diciembre de 2016, en dicho periodo no hubo observaciones.

De conformidad con el numeral 4.1.1 del Subcapítulo IV del Capítulo II de los Términos de Referencia, para la determinación del método de ponderación de la propuesta económica se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el segundo día hábil siguiente a la fecha de vencimiento del plazo establecido para presentar observaciones al informe de evaluación económica.



El plazo para presentar observaciones al informe de evaluación venció el treinta 30 de diciembre de 2016, y la TRM certificada por la Superintendencia Financiera para el tres (3) de enero de 2017 fue de 3.000,71 (TRES MIL PESOS CON 71/100 M/CTE), en consecuencia el método de calificación corresponde al de MEDIA GEOMETRICA., y el puntaje obtenido por los proponentes habilitados fue el siguiente:

Consecutivo Interno	Proponente	Valor Propuesta Económica	TOTAL Puntaje Obtenido
9	CIVILIZACION TECNICA Y ARQUITECTURA S.A.S	4.169.956.647,00	99,69
2	CONSORCIO GH 2017	4.160.127.746,00	99,45
6	CONSORCIO SAN PABLO	4.202.844.886,00	99,05
11	CONSORCIO T&L VILLA SAN PABLO	4.141.721.594,00	99,01
4	TRANSPORTE INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIA S.A. TICOM S.A.	4.241.348.043,00	97,21

Teniendo en cuenta lo anterior se elaboró el siguiente:

#### ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Orden Elegibilidad	Proponente	Valor Propuesta Económica Corregida	Evaluación Económica	Puntaje total
1	CIVILIZACION TECNICA Y ARQUITECTURA S.A.S	4.169.956.647,00	99,69	99,69
2	CONSORCIO GH 2017	4.160.127.746,00	99,45	99,45
3	CONSORCIO SAN PABLO	4.202.844.886,00	99,05	99,05
4	CONSORCIO T&L VILLA SAN PABLO	4.141.721.594,00	99,01	99,01
5	TRANSPORTE INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIA S.A. TICOM S.A.	4.241.348.043,00	97,21	97,21

Finalmente, se informa que una vez realizada la evaluación y calificación se determinó que el valor a adjudicar es de **CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS** (\$4.169.956.647,00) MCTE., IVA Incluido

VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA CORREGIDA DEL PROPONENTE EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	VALOR A ADJUDICAR
\$4,275,553,903.00	\$4.169.956.647,00	\$4.169.956.647,00

	<p>ACTA No. 013 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO FIDUBOGOTÁ ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER</p> <p>Contrato Interadministrativo No 1260 y 1000 de 2013 Sesión Presencial de fecha 10 de Enero 2017</p>	<p>CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</p>
---	---	--------------------------------

E) El seis (6) de enero de dos mil diecisiete (2017), se envió al Comité Técnico el Informe Definitivo de Evaluación y Calificación y Orden de Elegibilidad para su revisión previa presentación al Comité Fiduciario, el cual aprobó dicho Informe mediante acta No. 21 del 6 de enero de 2017 y recomendó su adjudicación.

## II. RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales reposan en la carpeta de la convocatoria y en la recomendación del Comité Técnico, la Directora de Contratación (e), recomienda al Comité Fiduciario la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección **PAF-MME-O-038-2016**, cuyo objeto es **“TERMINACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO B –VILLA DE SAN PABLO- UBICADA EN LA URBANIZACIÓN VILLA DE SAN PABLO EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO”**, al proponente **CIVILIZACIÓN TÉCNICA Y ARQUITECTURA S.A.S. NIT N° 900.283.279-6** representada legalmente por **ARIEL ALEXANDER ROA CORTES** identificado con CC 79'671.481, por el valor de su oferta económica corregida, la cual asciende a la suma de: **CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$4.169.956.647,00) MCTE., IVA Incluido.** Dicha contratación se realizará con cargo a recursos del Contrato Interadministrativo 1260 de 2013

**RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO:** En sesión de comité desarrollado el día 06 de Enero de 2017, los miembros del mismo emitieron por unanimidad su aprobación a los siguientes puntos:

- *Se aprobó en comité técnico el día 06 de Enero de 2017 el informe de evaluación y orden de elegibilidad y de la recomendación de adjudicación del contrato del proceso de selección No. **PAF-MME-O-038-2016**, cuyo objeto es **“CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE “TERMINACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO B –VILLA DE SAN PABLO- UBICADA EN LA URBANIZACIÓN VILLA DE SAN PABLO EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO”**.*

Forman parte integral de la presente Acta de Comité Fiduciario:

- Informe Definitivo de Evaluación y Orden de Elegibilidad PAF-MME-O-038-2016
- Recomendación de Adjudicación PAF-MME-O-038-2016

Con base en la presentación de la solicitud realizada por parte de Sol Ángel Cala Acosta, por parte de la Dirección de Contratación de FINDETER, así como los documentos soporte aportados para la misma, los miembros del Comité Fiduciario procedieron a revisarlo para realizar la votación y proferir una decisión.

### Decisión del Comité Fiduciario:

Con base en la recomendación del Comité Técnico Operativo No. 21 realizado el día seis (06) de Enero de 2017, los miembros del Comité Fiduciario aprueban la adjudicación del contrato del proceso de selección No. **PAF-MME-O-038-2016**, cuyo objeto es **“CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE “TERMINACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO B –VILLA DE SAN PABLO- UBICADA EN LA URBANIZACIÓN VILLA**



**DE SAN PABLO EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO**". al proponente **CIVILIZACIÓN TÉCNICA Y ARQUITECTURA S.A.S. NIT N° 900.283.279-6** representada legalmente por **ARIEL ALEXANDER ROA CORTES** identificado con CC 79'671.481, por el valor de su oferta económica corregida, la cual asciende a la suma de: **CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$4.169.956.647,00) MCTE., IVA Incluido**. Dicha contratación se realizará con cargo a recursos del Contrato Interadministrativo 1260 de 2013

3. Presentación de la revisión y aprobación del informe de evaluación y orden de elegibilidad y de la recomendación de adjudicación del contrato del proceso de selección **No. PAF-MME-I-027-2016**, cuyo objeto es: **"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "TERMINACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO B –VILLA DE SAN PABLO- UBICADA EN LA URBANIZACIÓN VILLA DE SAN PABLO EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO"**.

SOL ANGEL CALA ACOSTA, Directora de Contratación (e) de FINDETER realizó la presentación de la solicitud de la revisión y aprobación del informe de evaluación y orden de elegibilidad y de la recomendación de adjudicación del contrato del proceso de selección No. PAF-MME-I-027-2016, cuyo objeto es: **"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "TERMINACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO B –VILLA DE SAN PABLO- UBICADA EN LA URBANIZACIÓN VILLA DE SAN PABLO EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO"**. exponiendo lo siguiente:

**A)** De conformidad con el acta de cierre del proceso de fecha 30 de noviembre de 2016, en el marco de la presente convocatoria, se recibieron quince (15) propuestas, las cuales responden a los siguientes proponentes:

No.	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTEGRANTES DEL CONSORCIO (Cuando Aplique)	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN INTEGRANTES (Cuando Aplique)
1	JUAN CARLOS JAIMES ACERO	N/A	100%
2	INGENOBRAS S.A.S	N/A	100%
3	INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S.	N/A	100%
4	ORTEGA ROLDAN Y CIA LTDA	N/A	100%
5	ESPARZA INGENIERIA S.A.S	N/A	100%
6	CORSORCIO INTERVENTOR 2016	RICARDO ANTONIO HERRERA GANEM	50%
		JUDITH PEREA CHALA	50%
7	ELSA TORRES ARENALES	N/A	100%



8	NPLAYCO S.A.S	N/A	100%
9	SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA	N/A	100%
10	CONSORCIO INTERBARRANQUILLA	JORGE MARIO HERNANDEZ GOMEZ	20%
		JULIO CESAR ECHEVERRY SARMIENTO	30%
		ORGANIZACIÓN GARZON & ASOCIADOS LTDA	50%
11	CONSORCIO MEGA 2017	MARY LUZ MEJIA DE PUMAREJO	50%
		EPM INGENIERIA SAS	50%
12	CONSORCIO JJ ATLANTICO - 2016	JCB CONSTRUCCION E INTERVENTORÍA S.A.S	50%
		JOSE IVAN GOMEZ SALAZAR	50%
13	PEYCO COLOMBIA	N/A	100%
14	GNG INGENIERIA S.A.S.	N/A	100%
15	G Y G CONSTRUCCIONES SAS	N/A	100%

B) El veintiuno (21) de diciembre de dos mil dieciséis (2016), se expidió el Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, publicado en la misma fecha, cuyo resultado fue el siguiente:

CONSECUTIVO INTERNO	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES			HABILITADO
		TÉCNICOS	JURÍDICOS	FINANCIEROS	
01	JUAN CARLOS JAIMES ACERO	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
02	INGENOBRAS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
03	INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
04	ORTEGA ROLDAN Y CIA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
05	ESPARZA INGENIERIA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
06	CONSORCIO INTERVENTOR 2016	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
07	ELSA TORRES ARENALES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
08	INPLAYCO SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

	<b>ACTA No. 013 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO FIDUBOGOTÁ ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER</b>	<b>CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</b>
	<b>Contrato Interadministrativo No 1260 y 1000 de 2013 Sesión Presencial de fecha 10 de Enero 2017</b>	

09	SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
10	CONSORCIO INTERBARRANQUILLA	<b>NO CUMPLE</b>	CUMPLE	CUMPLE	<b>NO HABILITADO</b>
11	CONSORCIO MEGA 2017	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
12	CONSORCIO JJ ATLANTICO - 2016	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
13	PEYCO COLOMBIA	<b>NO CUMPLE</b>	CUMPLE	<b>NO CUMPLE</b>	<b>NO HABILITADO</b>
14	GNG INGENIERÍA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
15	G Y G CONSTRUCCIONES S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

C) Como consecuencia de la habilitación de diez (10) proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de sobre económico el veintidós (22) de diciembre de dos mil dieciséis (2016) y dentro del término establecido en el cronograma (hasta el 26 de diciembre de 2016), se procedió a la evaluación y calificación de las ofertas económicas de los proponentes habilitados.

El veintiséis (26) de diciembre de 2016 fue publicado el Informe de Evaluación Económica de los proponentes habilitados.

Según el cronograma del proceso, los proponentes podían presentar observaciones a dicho informe hasta el veintisiete (27) de diciembre de 2016, en dicho periodo no hubo observaciones.

De conformidad con el numeral 4.1.1 del Subcapítulo IV del Capítulo II de los Términos de Referencia, para la determinación del método de ponderación de la propuesta económica se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el segundo día hábil siguiente a la fecha de vencimiento del plazo establecido para presentar observaciones al informe de evaluación económica.

El plazo para presentar observaciones al informe de evaluación venció el veintisiete 27 de diciembre de 2016, y la TRM certificada por la Superintendencia Financiera para el veintinueve (29) de diciembre de 2016 fue de 3019.72 (TRES MIL DIECINUEVE PESOS CON 72/100 M/CTE), en consecuencia el método de calificación corresponde al de MEDIA GEOMETRICA y el puntaje obtenido por los proponentes habilitados fue el siguiente:

Consecutivo Interno	Proponente	Valor Propuesta Económica	TOTAL Puntaje Obtenido
7	ELSA TORRES ARENALES	171.171.368,00	99,46

	<b>ACTA No. 013 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO FIDUBOGOTÁ ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER</b>	<b>CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</b>
	<b>Contrato Interadministrativo No 1260 y 1000 de 2013 Sesión Presencial de fecha 10 de Enero 2017</b>	

2	INGENBRAS S.A.S	170.859.300,00	99,28
4	ORTEGA ROLDAN Y CIA LTDA	170.743.633,00	99,21
3	INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S.	170.404.000,00	99,01
6	CORSORCIO INTERVENTOR 2016	170.018.606,00	98,79
12	CONSORCIO JJ ATLANTICO - 2016	169.465.258,00	98,47
14	GNG INGENIERIA S.A.S.	173.571.234,00	98,29
11	CONSORCIO MEGA 2017	180.844.000,00	89,84

Teniendo en cuenta lo anterior se elaboró el siguiente:

#### ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Orden Elegibilidad	Proponente	Valor Propuesta Económica	Evaluación Económica	Puntaje Obtenido
1	<b>ELSA TORRES ARENALES</b>	<b>171.171.368,00</b>	<b>99,46</b>	<b>99,46</b>
2	INGENBRAS S.A.S	170.859.300,00	99,28	99,28
3	ORTEGA ROLDAN Y CIA LTDA	170.743.633,00	99,21	99,21
4	INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S.	170.404.000,00	99,01	99,01
5	CORSORCIO INTERVENTOR 2016	170.018.606,00	98,79	98,79
6	CONSORCIO JJ ATLANTICO - 2016	169.465.258,00	98,47	98,47
7	GNG INGENIERIA S.A.S.	173.571.234,00	98,29	98,29
8	CONSORCIO MEGA 2017	180.844.000,00	89,84	89,84

Finalmente se informa que una vez realizada la evaluación y calificación se determinó que el valor a adjudicar es de **CIENTO SETENTA Y UN MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$171.171.368,00) MCTE., IVA INCLUIDO**

<b>VALOR DE LA CONVOCATORIA</b>	<b>VALOR DE LA OFERTA DEL PROPONENTE EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD</b>	<b>VALOR A ADJUDICAR</b>
<b>\$181,256,510.00</b>	<b>\$ 171.171.368,00</b>	<b>\$171.171.368,00</b>

E) El seis (6) de enero de dos mil diecisiete (2017), se envió al Comité Técnico el Informe Definitivo de Evaluación y Calificación y Orden de Elegibilidad para su revisión previa presentación al Comité Fiduciario, el cual aprobó dicho informe mediante acta No. 21 del 6 de enero de 2017 y recomendó la adjudicación al proponente ubicado en primer orden de elegibilidad.

	<p>ACTA No. 013 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO FIDUBOGOTÁ ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER</p> <p>Contrato Interadministrativo No 1260 y 1000 de 2013 Sesión Presencial de fecha 10 de Enero 2017</p>	<p>CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</p>
---	---	--------------------------------

## II. RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales reposan en la carpeta de la convocatoria y en la recomendación del Comité Técnico, la Directora de Contratación (e), recomienda al Comité Fiduciario la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección **PAF-MME-I-027-2016**, cuyo objeto es **LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “TERMINACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO B –VILLA DE SAN PABLO- UBICADA EN LA URBANIZACIÓN VILLA DE SAN PABLO EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO”**, al proponente **ELSA TORRES ARENALES** identificada con Cédula de Ciudadanía N° **63.323.375**, por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de: **CIENTO SETENTA Y UN MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$171.171.368,00)** MCTE., IVA INCLUIDO MCTE. Dicha contratación se realizará con cargo a recursos del Contrato Interadministrativo 1260 de 2013

### RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO:

En sesión de comité desarrollado el día 06 de Enero de 2017, los miembros del mismo emitieron por unanimidad su aprobación a los siguientes puntos:

- *Se aprobó en comité técnico el día 06 de Enero de 2017 el informe de evaluación y orden de elegibilidad y de la recomendación de adjudicación del contrato del proceso de selección PAF-MME-I-027-2016, cuyo objeto es LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “TERMINACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO B –VILLA DE SAN PABLO- UBICADA EN LA URBANIZACIÓN VILLA DE SAN PABLO EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO”*

Forman parte integral de la presente Acta de Comité Fiduciario:

- Informe Definitivo de Evaluación y Orden de Elegibilidad PAF-MME-I-027-2016
- Recomendación de Adjudicación PAF-MME-I-027-2016

Con base en la presentación de la solicitud realizada por parte de Sol Ángel Cala Acosta, por parte de la Dirección de Contratación de FINDETER, así como los documentos soporte aportados para la misma, los miembros del Comité Fiduciario procedieron a revisarlo para realizar la votación y proferir una decisión.

### Decisión del Comité Fiduciario:

Con base en la recomendación del Comité Técnico Operativo No. 21 realizado el día seis (06) de Enero de 2017, los miembros del Comité Fiduciario aprueban la adjudicación del contrato del proceso de selección **PAF-MME-I-027-2016**, cuyo objeto es **“LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “TERMINACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO B –VILLA DE SAN PABLO- UBICADA EN LA URBANIZACIÓN VILLA DE SAN PABLO EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO”**, al proponente

	<p>ACTA No. 013 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO FIDUBOGOTÁ ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER</p> <p>Contrato Interadministrativo No 1260 y 1000 de 2013 Sesión Presencial de fecha 10 de Enero 2017</p>	<p>CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</p>
---	---	--------------------------------

ELSA TORRES ARENALES identificada con Cédula de Ciudadanía N° 63.323.375, por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de: **CIENTO SETENTA Y UN MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$171.171.368,00) MCTE.**, IVA INCLUIDO MCTE. Dicha contratación se realizará con cargo a recursos del Contrato Interadministrativo 1260 de 2013.

#### 4. Proposiciones y Varios

Agotado el orden del día, se da por terminado el Comité Fiduciario No. 013 a las 9:05 am del 10 de Enero de 2017.

#### Verificación de Eficacia:

Duración real / Duración programada:	25 minutos
% de cumplimiento del orden del día:	100%
% de logro de objetivos:	100%

#### Firma Miembros del Comité:

**RODOLFO ZEA NAVARRO**  
Secretario General  
FINDETER

**RICHARD MARTINEZ**  
Vicepresidente Financiero  
FINDETER

**ALEJANDRO CALLEJAS**  
Vicepresidente Técnico  
FINDETER

#### Secretario del Comité:

**ADRIANA ROCIO MERCHAN**  
Analista de Gestión  
Fiduciaria Bogotá

**DIANA ROJAS**  
Abogada  
Fiduciaria Bogotá

**Revisó:** Juan Mauricio Montealegre Guzmán

 <p><b>Fiduciaria Bogotá</b></p>	<p><b>ACTA No. 013 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO FIDUBOGOTÁ ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER</b></p> <p><b>Contrato Interadministrativo No 1260 y 1000 de 2013 Sesión Presencial de fecha 10 de Enero 2017</b></p>	<p><b>CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</b></p>
---	---	---------------------------------------

---